



## Acuerdo del Consejo Universitario

29 de abril de 2020  
**Comunicado R-95-2020**

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)  
Decanas (os) de Facultad  
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directoras (es) de Escuelas  
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios  
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones  
Experimentales  
Directoras (es) de Programas de Posgrados  
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención al punto N.º 3, les comunicamos los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, sesión N.º 6375, artículo 2, celebrada el 28 de abril de 2020.

### Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Comunicar el resultado de la votación secreta efectuada en la sesión N.º 6375, del 28 de abril de 2020, que fue el siguiente: 9 votos, a favor del Dr. Carlos Araya Leandro; 1 voto, a favor de la Dra. Marlen León Guzmán; 0 votos a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, y 1 voto nulo, con 11 personas miembros presentes.
2. Designar al Dr. Carlos Araya Leandro como **rector sustituto** del 4 de mayo al 18 de mayo de 2020, en cumplimiento del acuerdo, en firme, adoptado por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 6373, extraordinaria, artículo único, acuerdo 1, y con fundamento y aplicación del artículo 41, inciso a), del *Estatuto Orgánico*, de acuerdo con la votación secreta realizada en la sesión N.º 6375, ordinaria, artículo 2, del 28 de abril de 2020.
3. Designar al Dr. Carlos Araya Leandro como **rector de transición**, en cumplimiento del acuerdo en firme adoptado por este Órgano Colegiado en la sesión extraordinaria N.º 6373, artículo único, acuerdo 2, y con fundamento y aplicación del artículo 30, inciso s), del *Estatuto Orgánico*; los artículos 4, 8, 10



Comunicado R-95-2020

Página 2 de 2

y 16 de la *Ley general de la Administración Pública*, y el artículo 192 de la Constitución Política, para el periodo que va del 19 de mayo de 2020, de acuerdo con la votación secreta realizada en la sesión N.º 6375, ordinaria, artículo 2, del 28 de abril de 2020, y hasta que el Tribunal Electoral Universitario tenga electa, y en firme, a la nueva persona que ocupará la Rectoría y esta haya tomado posesión del cargo. Dicho nombramiento se hace con todas las potestades y deberes inherentes al cargo.

Se toman los presentes acuerdos con el fin de dar gobernabilidad institucional y en el entendido de que, a partir de este momento, quedará bajo la exclusiva autoridad y responsabilidad del Tribunal Electoral Universitario la determinación de un plazo prudencial para finiquitar el proceso ya iniciado sobre la elección de la persona que ocupará, en definitiva, el cargo de rector o rectora para los próximos cuatro años.

4. Darles la mayor difusión posible a estos acuerdos.

## ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dr. Henning Jensen Pennington  
Rector

Este documento está firmado digitalmente 

KCM

C. M.Sc. Madeline Howard Mora, Directora, Consejo Universitario  
Archivo